



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
E Institutos
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 3332

BUENOS AIRES, 10 MAY 2011

VISTO la Disposición ANMAT N° 3547/97, y sus modificatorias y el Expediente N° 1-47-2364-11-5 del registro de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 3547/97 se aprobó la nómina de funcionarios pertenecientes a esta Administración Nacional habilitados para suscribir las autorizaciones para las operaciones de importación de reactivos de diagnóstico de uso in vitro y material descartable, aparatos y equipamiento de uso médico y odontológico, que se realizaren ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS; nómina que fuera actualizada posteriormente en reiteradas ocasiones.

U.1
Que por razones operativas, la Dirección de Tecnología Médica aconseja incorporar a la Farmacéutica Mariela Inés Aranda y a la Bioingeniera Erica Irina Collante Wojcicki a la nómina de funcionarios autorizados para suscribir las autorizaciones para las operaciones de importación de reactivos de diagnóstico de uso in vitro y material descartable, aparatos y equipamiento de uso médico y odontológico, que se realicen ante la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Q
Que la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA, y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
E Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3332**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.— Incorpórase a la Farmacéutica Mariela Inés Aranda (DNI N° 24.084.693), Legajo N° 115.788 y a la Bioingeniera Erica Irina Collante Wojcicki (DNI N° 24.890.642), Legajo N° 115.394, a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir las autorizaciones para las operaciones de importación de reactivos de diagnóstico de uso in vitro y material descartable, aparatos y equipamiento de uso médico y odontológico, que se realicen ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (AFIP), cuya rúbrica obra en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.— Notifíquese la presente Disposición a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS con entrega del Anexo I de la misma, en el que consta la rúbrica de la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.— Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese (PERMANENTE).

Expediente N° 1-47-2364-11-5.-

DISPOSICIÓN N° **3332**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
E Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Funcionarios que se incorporan a la Nómina de profesionales habilitados por Disposición ANMAT N° 3547/97 para suscribir las autorizaciones para las operaciones de importación de reactivos de diagnóstico de uso in vitro y material descartable, aparatos y equipamiento de uso médico y odontológico, que se realicen ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Farmacéutica Mariela Inés Aranda.

DNI N° 24.084.693

Legajo N° 115.788.

Bioingeniera Erica Irina Collante Wojcicki.

DNI N° 24.890.642

Legajo N° 115.394

Expediente N° 1-47-2364-11-5.-

DISPOSICIÓN N° **3 3 3 2**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.